

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
13° Período
Acta N° 142 - Sesión
20 de junio de 2012

En Montevideo, el veinte de junio de dos mil doce, siendo la hora doce, celebra su centésima cuadragésima segunda sesión del décimo tercer período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) IGNACIO OLIVERA, actúa en Secretaría el Sr. Director Contador Público ÁLVARO CORREA y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) RONALD HERBERT, Ingeniero Agrimensor WALTER MUINELO, Contador Público OMAR SUEIRO, Arquitecto GONZALO RODRIGUEZ OROZCO, Doctor (Odontólogo) ÁLVARO RODA.

Asimismo asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez y la Oficial 2° del Departamento de Secretarías Sra. Isabel Madoz.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 137.

En elaboración.

ACTA N° 138.

En elaboración.

ACTA N° 139.

En elaboración.

ACTA N° 140.

En elaboración.

ACTA N° 141.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

TRIBUNAL DE CUENTAS. OFICIOS DE LA CAJA N° 17/2012 Y N° 18/2012 SOBRE ADECUACIONES PRESUPUESTALES. Res. N° 439/2012. (P)

Visto: El oficio N° 3665/12 remitido por el Tribunal de Cuentas de la República por el que acusa recibo de notas de la Caja N° 17/2012 y N° 18/2012 con copia de resoluciones del Directorio que disponen adecuaciones presupuestales relativas al incremento de remuneraciones de los integrantes de dicho Cuerpo y de los empleados a partir del 1.1.2012.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. SOLICITUD DE PADRÓN. Res. N° 440/2012. (P)

Vista: La solicitud de padrón de afiliados activos (no jubilados) al 31.12.2011 remitida por el Instituto Nacional de Estadística a efectos de realizar la consistencia del Censo de Locales, en el marco del Proyecto Censos 2011,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a la Asesoría Jurídica a efectos de informar si procede remitir los datos solicitados.

3) ASUNTOS PREVIOS

SR. DIRECTOR ING. WALTER MUINELO. SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE AFILIADOS. Res. N° 441/2012. (P)

El Sr. Director Ing. MUINELO presenta nota de la Asociación de Afiliados en la cual se expresa que la Comisión Directiva de la misma resolvió dar curso, por intermedio de este Director y a solicitud del asociado Dr. Alberto Leizagoyen Cantonnet, a un pedido de informes a la Caja referente a los siguientes temas: 1. Seguro de responsabilidad para Directores y funcionarios; 2. Contratación de Gerentes u otros profesionales; 3. Empresas consultoras que tiene la Caja y 4. Asesores jurídicos contratados por el actual Directorio.

Vista la información solicitada por la Asociación de Afiliados,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a informe de la Gerencia General.

4) DELEGADO DE LA CAJA DE PROFESIONALES EN EL FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 442/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

5) GERENCIA GENERAL

No se producen en la presente sesión.

6) DIVISIÓN AFILIADOS

INGRESO DE PASIVOS AL FONASA A PARTIR DEL 1.7.2012. Res. N° 443/2012. (P)

Visto: El informe del Sr. Fernando Babos, responsable del sector Liquidación de Prestaciones, de fecha 5.6.2012, relativo a la reunión mantenida en el BPS por aspectos operativos del ingreso de pasivos al FONASA en julio de 2012, complementado por informe de la Gerencia de División Afiliados del 11.6.2012.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Se toma conocimiento.

7) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

FIGUEROA MESIAS, MANUEL. CRITERIOS PARA EL CÁLCULO DEL SUELDO BÁSICO JUBILATORIO DE EMPLEADOS DE LA CAJA. Rep. N° 147/2012. Res. N° 448/2012. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

TORRE DE LOS PROFESIONALES. URSEA. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE RECARGOS EN GASTOS COMUNES. Rep. N° 214/2012. Res. N° 449/2012. (P)

Visto: La solicitud realizada por URSEA con fecha 11.4.2012 de exoneración de recargos en gastos comunes correspondientes a las oficinas que arrendaban en la Torre de los Profesionales.

Considerando: Los informes elevados por los Servicios relativos a las instancias cumplidas con representantes de dicha Unidad Reguladora, así como con responsables del Estudio CM (empresa administradora de la Torre de los Profesionales) en la revisión de los cálculos realizados para determinar la deuda.

Atento: A que se comparte la opinión de los Servicios de que el planteo de exoneración de recargos debe ser realizado ante la empresa administradora de la Torre de los Profesionales para su consideración en asamblea de copropietarios.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Hacer saber a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) que el planteo de exoneración de recargos en gastos comunes realizado el 11.4.2012 debe ser realizado ante Estudio CM para su consideración en asamblea de copropietarios de la Torre de los Profesionales.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales.

8) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

COMISIÓN DE ART. 71 DE LA LEY N° 17.738. Rep. N° 215/2012. Res. N° 450/2012. (P)

Visto: El memorandum elevado por la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, de fecha 8.3.2012, en el que se plantea la integración y convocatoria de la Comisión de art. 71 de la ley N° 17.738.

Resultando: Que existen una serie de situaciones que requerirían definiciones políticas por parte de la Caja, además de las opiniones técnicas que se puedan aportar por parte de la administración, relativas a la materia gravada determinada por el mencionado artículo.

Atento: A que de acuerdo a lo solicitado por el Directorio, la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización elevó el 22.3.2012 informe ampliatorio relativo a las situaciones que requieren una definición.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Conformar la Comisión de art. 71 de la ley N° 17.738 que quedará integrada por el Sr. Director Dr. Ronald Herbert, el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Sr. Gerente de División Recaudación y Fiscalización Sr. Daniel Rafaniello y la Sra. Gerente de Asesoría Jurídica Dra. María del Rosario Minerva.

2. Coordinar una reunión de la Comisión de art. 71 a los efectos de analizar las situaciones descritas en el informe del 22.3.2012 referido.

PRÓRROGA DE FACILIDADES DE PAGO DE LA LEY N° 18.061. Rep. N° 216/2012. Res. N° 451/2012. (P)

Visto: El memorándum de la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización de fecha 8.2.2012 que señala que con fecha 31.12.2011 habría vencido la prórroga de la vigencia de la ley N° 18.061, relativa a la refinanciación de deudas de aportes y préstamos.

Atento: A lo manifestado en Sala por los Sres. Directores respecto a la conveniencia de suspender la aplicación de esta ley hasta tanto no se cuente con la normativa que disponga su prórroga.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la prórroga de la vigencia de lo dispuesto por la ley N° 18.061 hasta el 31.12.2012.

2. Disponer la suspensión de la aplicación de la ley N° 18.061 hasta tanto se cuente con el decreto que disponga la prórroga de la misma, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 de la presente Resolución.

3. Pase a conocimiento de la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, a efectos de lo dispuesto en el numeral 2 precedente y siga a la Asesoría Jurídica para la redacción de la solicitud correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.

9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

PLAN DE COMERCIALIZACIÓN DE LA TORRE DE LOS PROFESIONALES. INFORME DE GRADO DE AVANCE. Rep. N° 217/2012. Res. N° 452/2012. (P)

Visto: El plan de comercialización de la Torre de los Profesionales aprobado por resolución de Directorio de fecha 12.10.2011 y 17.10.2011.

Considerando: El informe de grado de avance del citado Plan de Comercialización al 15.6.2012, informado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

TORRE DE LOS PROFESIONALES. PROSECO S.A. CANCELACIÓN DE SALDO DE UNIDAD 404. Rep. N° 218/2012. Res. N° 453/2012. (P)

Vista: La nota presentada con fecha 20.4.2012 por la empresa Proyectos, Servicios & Comunicaciones S.A., en calidad de promitente compradora de la unidad 1404 de la Torre de los Profesionales, en la que se solicita la cancelación del saldo de la referida unidad, mediante una quita del 8.5% sobre el valor adeudado, ofreciendo como contrapartida el pago contado del valor resultante.

Considerando: Lo informado por los Servicios en el sentido de que financieramente no resulta conveniente para la Institución aceptar la cancelación de la financiación vigente planteada por PROSECO S.A.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. No acceder a lo solicitado por la empresa Proyectos, Servicios & Comunicaciones S.A. en nota de fecha 20.04.2012 (Asunto 570.890).

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales.

10) AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO 2012. Rep. N° 219/2012. Res. N° 454/2012. (P)

Visto: El informe producido por Autoría Interna relativo al estado de situación de sus actividades al 30.4.2012.

Resultando: Que el referido informe fue elevado a Gerencia General con fecha 30.5.2012, de acuerdo con lo dispuesto por la Res. N° 276 del 18.4.2012.

Considerando: Que por el mismo se da cuenta de las actividades cumplidas por Auditoría Interna en el cuatrimestre 1.1.2012 a 30.4.2012, así como de las actividades en curso a la fecha de término del mismo período; y se agrega el detalle de las actividades desarrolladas en períodos anteriores, pendientes de resolución o consideración por este Cuerpo, al 30.4.2012.

Atento: A lo antes expuesto y a la Res. N° 882 de 2.5.2001, Núm. I Lit. d),

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento de lo actuado por Auditoría Interna en el cuatrimestre 1.1.2012 a 30.4.2012, así como de las actividades en curso al 30.4.2012, y de las actividades pendientes de resolución o consideración.

11) ASUNTOS VARIOS

No se presentan en esta reunión.

Siendo la hora dieciséis y treinta, finaliza la sesión.

/scl.mim.